PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/19 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 372.359
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 330, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 12.832.057 (guaraníes doce millones ochocientos treinta y dos mil cincuenta y siete).** CDP N° 250 del 13/11/2019.
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 14-11-2019. Expediente N° 333.701
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **E-MAGE S.A., PAPELERA GUAIRA S.A., COMUNICACIONES OFIMATICA S.A., KUATIAPO S.A., FM COMERCIAL.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Brítez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 25 de noviembre de 2019, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar el acto de apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 29 de noviembre de 2019 a las 10:15 horas. El día 29 de noviembre de 2019 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **EMAGE S.A.** **RUC 80062299-5**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EMAGE S.A.
	SIPE N°	1.580.680
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

EMAGE S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Diego Ramón González Martínez	4.490.114	No registra datos
Hugo José Ovelar Molinas	3.651.712	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de Oferta Válida.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	EMAGE S.A. Prc. Un. c/iva
1	14111606-9999	**Papel para origami** color en ambas caras 15x15. Colores varios. Precio por paquete de 1000 unidades.	Unidad	1	193.333
2	14111606-9999	Papel para origami color en ambas caras 15x15. Colores varios. Precio por paquete de 112 unidades.	Unidad	2	142.667
3	14111606-9999	**Papel para origami** colores diferentes en anverso y reverso 15x15 cm. 20 colores varios. Precio por paquete de 200 unidades.	Unidad	2	121.333
4	14111507-012	**Papel libre de ácido,** para protección de documentos manuscritos, tamaño A3, 90 gr/m2. Con certificado de origen. Precio por unidad.	Unidad	900	2.533
5	60121136-001	**Papel de seda libre de ácido, color blanco** 100% de pastas químicas blanqueadas. Papel de conservación, 40 g. de densidad. Con certificado de origen. Precio por pliego.	Unidad	100	13.667
6	60121102-9997	**Papel japonés tengujo**, sin adhesivo, trama media, color blanco, rollo de 6 cm. de ancho y 5 metros de largo. Con certificado de origen. Precio por rollo.	Unidad	4	304.667
7	60121102-9997	**Papel japonés tengujo kozo de 10 gr., color salmón**, medida 21x31 pulgadas como mínimo. Con certificado de origen. Precio por pliego.	Unidad	8	174.667
8	60121102-9997	**Papel japonés tengujo de 5 gr.**, rollo de 38 cm. de ancho y 20 metros de largo. Con certificado de origen. Precio por rollo.	Unidad	1	954.000
9	60121102-9997	**Papel japonés sekishu de 10 gr.**, rollo de 38 cm. de ancho y 20 metros de largo. Con certificado de origen. Precio por rollo.	Unidad	1	3.073.333
10	60121102-9998	**Papel secante Alpha Celulosa**, sin reserva alcalina, libre de lignina y ácido, medida 24x38 cm., espesor 0,24 mm. Con certificado de origen. Precio por pliego.	Unidad	40	28.333
11	14111701-001	**Papel tissue para conservación, de 20 gr.**, libre de ácido y lignina, para interfoliar, medida 40"x500". Precio por rollo.	Unidad	1	687.667
				Total	**12.832.057**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, considera que no es necesario realizar la aplicación de la Ley N° 4558/11.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER

Abg. Anhdlía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ BRANDA
Director Gral. Asist. y Planificación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				EMAGE S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Papel para origami color en ambas caras 15x15. Colores varios. Precio por paquete de 1000 unidades.	Unidad	193.333	193.333	En rango
2	Papel para origami color en ambas caras 15x15. Colores varios. Precio por paquete de 112 unidades.	Unidad	142.667	142.667	En rango
3	Papel para origami colores diferentes en anverso y reverso 15x15 cm. 20 colores varios. Precio por paquete de 200 unidades.	Unidad	121.333	121.333	En rango
4	Papel libre de ácido, para protección de documentos manuscritos, tamaño A3, 90 gr/m2. Con certificado de origen. Precio por unidad.	Unidad	2.533	2.533	En rango
5	Papel de seda libre de ácido, color blanco 100% de pastas químicas blanqueadas. Papel de conservación, 40 g. de densidad. Con certificado de origen. Precio por pliego.	Unidad	13.667	13.667	En rango
6	Papel japonés tengujo, sin adhesivo, trama media, color blanco, rollo de 6 cm. de ancho y 5 metros de largo. Con certificado de origen. Precio por rollo.	Unidad	304.667	304.667	En rango
7	Papel japonés tengujo kozo de 10 gr., color salmón, medida 21x31 pulgadas como mínimo. Con certificado de origen. Precio por pliego.	Unidad	174.667	174.667	En rango
8	Papel japonés tengujo de 5 gr., rollo de 38 cm. de ancho y 20 metros de largo. Con certificado de origen. Precio por rollo.	Unidad	954.000	954.000	En rango
9	Papel japonés sekishu de 10 gr., rollo de 38 cm. de ancho y 20 metros de largo. Con certificado de origen. Precio por rollo.	Unidad	3.073.333	3.073.333	En rango
10	Papel secante Alpha Celulosa, sin reserva alcalina, libre de lignina y ácido, medida 24x38 cm., espesor 0,24 mm. Con certificado de origen. Precio por pliego.	Unidad	28.333	28.333	En rango
11	Papel tissue para conservación, de 20 gr., libre de ácido y lignina, para interfoliar, medida 40"x500". Precio por rollo.	Unidad	687.667	687.667	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación procede a verificar la documentación formal presentada por el oferente y encuentra que ha presentado toda la documentación requerida en el PBC del llamado

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona **provisoriamente la única oferta**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **EMAGE S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	EMAGE S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Asist. y Protocolo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	EMAGE S.A.
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	EMAGE S.A.
1	14111606-9999	**Papel para origami** color en ambas caras 15x15. Colores varios. Precio por paquete de 1000 unidades.	Unidad	EMAGE	EE.UU.	Cumple
2	14111606-9999	Papel para origami color en ambas caras 15x15. Colores varios. Precio por paquete de 112 unidades.	Unidad	EMAGE	EE.UU.	Cumple
3	14111606-9999	**Papel para origami** colores diferentes en anverso y reverso 15x15 cm. 20 colores varios. Precio por paquete de 200 unidades.	Unidad	EMAGE	EE.UU.	Cumple
4	14111507-012	**Papel libre de ácido,** para protección de documentos manuscritos, tamaño A3, 90 gr/m2. Con certificado de origen. Precio por unidad.	Unidad	EMAGE	PARAGUAY	Cumple
5	60121136-001	**Papel de seda libre de ácido, color blanco** 100% de pastas químicas blanqueadas. Papel de conservación, 40 g. de densidad. Con certificado de origen. Precio por pliego.	Unidad	EMAGE	EE.UU.	Cumple
6	60121102-9997	**Papel japonés tengujo**, sin adhesivo, trama media, color blanco, rollo de 6 cm. de ancho y 5 metros de largo. Con certificado de origen. Precio por rollo.	Unidad	EMAGE	JAPON	Cumple
7	60121102-9997	**Papel japonés tengujo kozo de 10 gr., color salmón**, medida 21x31 pulgadas como mínimo. Con certificado de origen. Precio por pliego.	Unidad	EMAGE	JAPON	Cumple
8	60121102-9997	**Papel japonés tengujo de 5 gr.**, rollo de 38 cm. de ancho y 20 metros de largo. Con certificado de origen. Precio por rollo.	Unidad	EMAGE	JAPON	Cumple
9	60121102-9997	**Papel japonés sekishu de 10 gr.**, rollo de 38 cm. de ancho y 20 metros de largo. Con certificado de origen. Precio por rollo.	Unidad	EMAGE	JAPON	Cumple
10	60121102-9998	**Papel secante Alpha Celulosa**, sin reserva alcalina, libre de lignina y ácido, medida 24x38 cm., espesor 0,24 mm. Con certificado de origen. Precio por pliego.	Unidad	EMAGE	JAPON	Cumple
11	14111701-001	**Papel tissue para conservación, de 20 gr.**, libre de ácido y lignina, para interfoliar, medida 40"x500". Precio por rollo.	Unidad	EMAGE	EE.UU.	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

Lic. Nelson Fabián Cano Menínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Analía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **EMAGE S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **EMAGE S.A.,** por un monto total de **Gs. 12.832.057 (guaraníes doce millones ochocientos treinta y dos mil cincuenta y siete),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 02de diciembre de 2019.**----------

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **EMAGE S.A.,** por un monto total de **Gs. 12.832.057 (guaraníes doce millones ochocientos treinta y dos mil cincuenta y siete),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 49/19 el día 4 de diciembre de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución